

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº193-2025-MDMCH/A

Miguel Checa,29 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con <u>ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2023/MDMCH/A, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023</u>, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la **OFICINA DE CONTABILIDAD**

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 270972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Regla0mento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y/o Ratificar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

...///VA A FOLIO N° 02







MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...///VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°193-2025-MDMCH/A de fecha 29.04.2025

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA la encargatura como JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa al CPC JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, , la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo bajo los alcances del D. L 1057, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDMCH/A, de fecha 30 de marzo de 2023 y vigente a partir de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR a la CPC. DANITZA MARIBEL RAMIREZ AQUINO en el cargo de JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD, de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo bajo los alcances del D.L 1057, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 008-2023/MDMCH/A, de fecha 30 de marzo de 2023 y vigente a partir de su publicación, Asimismo de conformidad con el informe de recursos humanos y el Visto de Gerencia Municipal.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u> Notificar la presente resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





